



Municipalidad de Fernando de la Mora

Junta Municipal

27 de setiembre de 2017

ORDENANZA N° 48/17

"ORDENANZA POR LA CUAL SE DENOMINA LUIS ALFONSO RESCK HAITER A LA CALLE 15 DE AGOSTO DESDE 11 DE SETIEMBRE HASTA YATAITY CORA DE LA ZONA SUR DE NUESTRA CIUDAD"

VISTA: La Minuta N° 774 presentada por el Concejal Econ Juan Núñez a través de la cual propone el cambio de denominación de la calle 15 de Agosto desde 11 de Setiembre hasta Yatayty Cora de la Zona Sur de nuestra ciudad a ser denominada Luis Alfonso Resck Haiter; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el Dictamen N° 348 de fecha 25/09/2017 de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente ORDENANZA, así como los estudios realizados sobre el particular.

QUE, el mensaje de referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 20/09/17, siendo girada a las Comisiones Asesoras de Transporte Público y Tránsito y Legislación, para su estudio, consideración y posterior dictamen;

QUE, la Minuta N° 774 presentada por el Concejal Econ Juan Núñez, por la cual propone el cambio de denominación de la Calle 15 de Agosto desde 11 de Setiembre hasta Yatayty Cora de la Zona Sur de nuestra ciudad a ser denominada Luis Alfonso Resck Haiter.

QUE, en su biografía podemos destacar el Sr. Luis A. Reich fue detenido 109 veces durante la dictadura de Stroessner y 15 veces durante la dictadura de Higinio Morínigo, por defender de forma ineludable los sagrados e inalienables DDHH.

-Fue propuesto como candidato al Premio Nobel de la Paz por sectores de la sociedad nacional e internacional, por la Universidad Por la Paz, de Buenos Aires.

- Desde el año 2009 es miembro titular del Congreso Nacional de Educación y Cultura de la Nación.

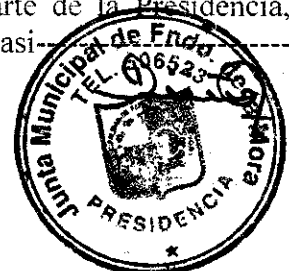
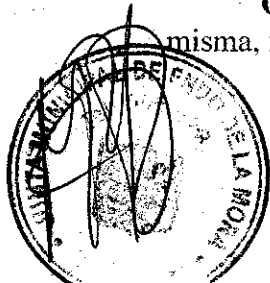
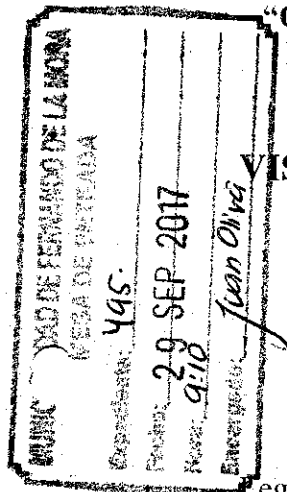
-Curso estudios de Humanidades en la entonces Escuela de humanidades, Hoy Facultad de Filosofía U.N.A.

- Es poseedor de numerosas condonaciones, diplomas y certificados de reconocimiento, gratitud y méritos académicos por parte de diferentes organizaciones sociales, culturales y de educación superior, esto es una breve recopilación de todo lo que ha logrado el Sr. Luis Alberto Resch Haiter.

QUE, la Ley N° 3966/10 CAPITULO III- DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES. Art. 12 Materia de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, inciso h) en la cual dice: "...la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos..."

QUE, por todo lo expuesto, estas Comisiones Asesoras consideran factible el cambio de Denominación de la calle 15 de Agosto desde 11 de Setiembre hasta Yatayty Cora de la Zona Sur de nuestra ciudad con el nombre de Luis Alfonso Resck Haiter.

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, la misma, fue aprobada con la Disidencia del Concejal Don Víctor Isasi.





Municipalidad de Fernando de la Mora Junta Municipal

27 de setiembre de 2017

ORDENANZA N° 48/17

“ORDENANZA POR LA CUAL SE DENOMINA LUIS ALFONSO RESCK HAITER A LA CALLE 15 DE AGOSTO DESDE 11 DE SETIEMBRE HASTA YATAITY CORA DE LA ZONA SUR DE NUESTRA CIUDAD”

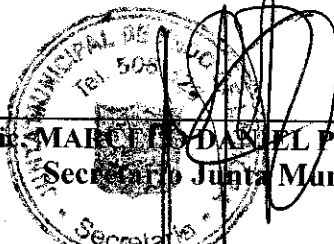
POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR MAYORIA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

ORDENA:

Art. 1°: **DENOMINAR**, a la calle 15 de Agosto desde 11 de Setiembre hasta Yatayty Cora de la Zona Sur de nuestra ciudad, con el nombre de **LUIS ALFONSO RESCK HAITER**.

Art. 2°: **COMUNICAR**, al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.



Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal


Lic. DIOCESIO ORTEGA
Presidente en Ejercicio Junta Municipal.

Fernando de la Mora, 17 de Octubre del 2017

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.


Lic. GUSTAVO NUÑEZ VERA.
Secretario General


Lic. ALBERTO RAMON RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Intendencia Municipal
“GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO”

...le.....de...Octubre.....de 2017.-

Señor Intendente Municipal:

Con referencia a la Ordenanza N° 48, dictada en fecha 27/09/2017 por la Honorable Junta Municipal, y recepcionada en fecha 29/09/2017 en Mesa de Entradas de la Secretaría General de esta Municipalidad; al respecto, se señala:-----

La citada Ordenanza, en su enunciado dice: **“ORDENANZA POR LA CUAL SE DENOMINA LUIS ALFONSO RESCK HAITER A LA CALLE 15 DE AGOSTO, DESDE 11 DE SETIEMBRE HASTA YATAITY CORA DE LA ZONA SUR DE NUESTRA CIUDAD”**.-----

A través de la citada disposición, se ordena denominar, a la calle 15 de Agosto, desde 11 de setiembre hasta Yataity Corá de la zona sur de nuestra ciudad, con el nombre de LUIS ALFONSO RESCK HAITER, según el Considerando de la presente Ordenanza: En virtud a que en su biografía se destaca, que fue detenido 109 veces durante la dictadura de Strossner y 15 veces durante la dictadura de Hihinio Morinigo, por defender de forma ineludicable los sagrados e inalienables DD.HH. Fue propuesto al Premio Nobel de la Paz por sectores de la sociedad nacional e internacional por la Universidad Por la Paz de Buenos Aires. Desde el año 2009 es miembro titular del Congreso Nacional de Educación y Cultura de la Nación. Curso estudios de Humanidades en la entonces Escuela de Humanidades, hoy Facultad de Filosofía U.N.A. Es poseedor de numerosas condonaciones, diplomas y certificados de reconocimiento, gratitud y méritos académicos por parte de diferentes orgnizaciones sociales, culturales y de educación superior, esto es una breve recopilación de todo lo que ha logrado.-----

La Junta Municipal hizo uso de una de sus atribuciones conferídales por la Ley 3.966/10 “*Orgánica Municipal*”, mencionado específicamente, en su Art. N° 36, Inc. “a”, que preceptúa: “*sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal*”;-----

El Art. 41° de la “*Promulgación*”, prevista en la misma Legislación, mencionada precedentemente, preceptúa: “*El Intendente Municipal promulgará la Ordenanza o Resolución en el plazo de quince días corridos. Si dentro de dicho plazo, el Intendente Municipal no la veta, quedará automáticamente promulgada*”.-----

El Art. 51° - Deberes y Atribuciones del Intendente de la misma Legislación, establece: “*Son atribuciones del Intendente Municipal: Inc. “b” promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas*”;-----

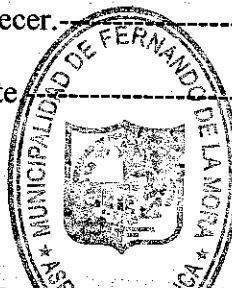
A criterio de esta Dirección Jurídica, la Ordenanza sancionada por el Legislativo Municipal, se halla ajustada a derecho, de conformidad a la Constitución Nacional y Leyes que la sustentan.-----

EN TALES CONDICIONES, de conformidad a los fundamentos expuestos esta Dirección de Asesoría Jurídica indica, que es facultad del Ejecutivo Municipal, establecer o no el cumplimiento de la normativa sancionada por la Corporación Legislativa, si así lo cree conveniente, a tenor de lo establecido en los Arts. 41° y 51° de la Ley N° 3966/10 “*Orgánica Municipal*”, en ese sentido se podrá “**PROMULGAR**”, la Ordenanza N° J. M. N° 48/2017, y posteriormente adoptar los mecanismos correspondientes para su puesta en vigencia a través del Dpto. de Prensa de esta Institución, y remisión a las reparticiones involucradas para su aplicación, salvo mejor parecer.-----

Salúdole muy atentamente

Dictamen N°.....2784...../2017.-
AS/CC/av.-


Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto





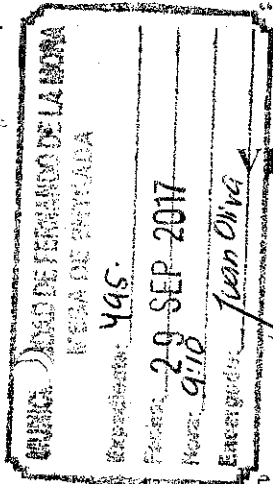
Municipalidad de Fernando de la Mora

Junta Municipal

27 de setiembre de 2017

ORDENANZA N° 48/17

"ORDENANZA POR LA CUAL SE DENOMINA LUIS ALFONSO RESCK HAITER A LA CALLE 15 DE AGOSTO DESDE 11 DE SETIEMBRE HASTA YATAITY CORA DE LA ZONA SUR DE NUESTRA CIUDAD"



VISTA: La Minuta N° 774 presentada por el Concejal Econ Juan Núñez a través de la cual propone el cambio de denominación de la calle 15 de Agosto desde 11 de Setiembre hasta Yatayty Cora de la Zona Sur de nuestra ciudad a ser denominada Luis Alfonso Resck Haiter; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el Dictamen N° 348 de fecha 25/09/2017 de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente ORDENANZA, así como los estudios realizados sobre el particular.

QUE, el mensaje de referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 20/09/17, siendo girada a las Comisiones Asesoras de Transporte Público y Tránsito y Legislación, para su estudio, consideración y posterior dictamen;

QUE, la Minuta N° 774 presentada por el Concejal Econ Juan Núñez, por la cual propone el cambio de denominación de la Calle 15 de Agosto desde 11 de Setiembre hasta Yatayty Cora de la Zona Sur de nuestra ciudad a ser denominada Luis Alfonso Resck Haiter.

QUE, en su biografía podemos destacar el Sr. Luis A. Reisch fue detenido 109 veces durante la dictadura de Stroessner y 15 veces durante la dictadura de Higinio Morínigo, por defender de forma ineludable los sagrados e inalienables DDHH.

-Fue propuesto como candidato al Premio Nobel de la Paz por sectores de la sociedad nacional e internacional, por la Universidad Por la Paz, de Buenos Aires.

- Desde el año 2009 es miembro titular del Congreso Nacional de Educación y Cultura de la Nación.

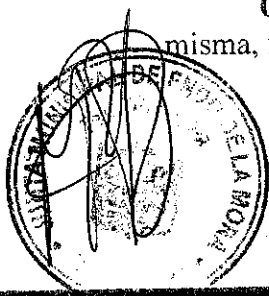
-Curso estudios de Humanidades en la entonces Escuela de humanidades, Hoy Facultad de Filosofía U.N.A.

- Es poseedor de numerosas condonaciones, diplomas y certificados de reconocimiento, gratitud y méritos académicos por parte de diferentes organizaciones sociales, culturales y de educación superior, esto es una breve recopilación de todo lo que ha logrado el Sr. Luis Alberto Resch Haiter.

QUE, la Ley N° 3966/10 CAPITULO III- DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES, Art. 12 Materia de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, inciso h) en la cual dice: "...la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos..."

QUE, por todo lo expuesto, estas Comisiones Asesoras consideran factible el cambio de Denominación de la calle 15 de Agosto desde 11 de Setiembre hasta Yatayty Cora de la Zona Sur de nuestra ciudad con el nombre de Luis Alfonso Resck Haiter.

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, la misma, fue aprobada con la Disidencia del Concejal Don Víctor Isasi.





Ordenanza N° 48
27-09-17

DISIDENCIA

Don Victor Izasi

Municipalidad de Fernando de la Mora

Junta Municipal

PROBADO

Fernando de la Mora, 25 de setiembre de 2017.-

DICTAMEN N° 348

COMISION ASESORA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRÁNSITO, COMISION ASESORA DE LEGISLACION.

REFERENCIA: La Minuta N° 774 presentada por el Concejal Econ Juan Núñez a través de la cual propone el cambio de denominación de la calle 15 de Agosto desde 11 de Setiembre hasta Yatayty Cora dela Zona Sur de nuestra ciudad a ser denominada Luis Alfonso Resck Haiter, y;

Con relación al tema de Referencia, cabe informar cuanto sigue:

Que, el mensaje de referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 20/09/17, siendo girada a las Comisiones Asesoras de Transporte Pública y Tránsito y Legislación, para su estudio, consideración y posterior dictamen;-----

Que, la Minuta N° 774 presentada por el Concejal Econ Juan Núñez por la cual propone el cambio de denominación de la Calle 15 de Agosto desde 11 de Setiembre hasta Yatayty Cora dela Zona Sur de nuestra ciudad a ser denominada Luis Alfonso Resck Haiter.-----

Que, en su biografia podemos destacar el Sr. Luis A. Reisch fue detenido 109 veces durante la dictadura de Stroessner y 15 veces durante la dictadura de Higinio Morínigo, por defender de forma ineludicable los sagrados e inalienables DDHH.-----

Fue propuesto como candidato al Premio Nobel de la Paz por sectores de la sociedad nacional e internacional, por la Universidad Por la Paz, de Buenos Aires.-----

- Desde el año 2009 es miembro titular del Congreso Nacional de Educación y Cultura de la Nación.

-Curso estudios de Humanidades en la entonces Escuela de humanidades, Hoy Facultad de Filosofía U.N.A.

- Es poseedor de numerosas condonaciones, diplomas y certificados de reconocimiento, gratitud y méritos académicos por parte de diferentes organizaciones sociales, culturales y de educación superior, esto es una breve recopilación de todo lo que ha logrado el Sr. Luis Alberto Resch Haiter.-----

Que, la Ley N° 3966/10 CAPITULO III- DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES, Art. 12 Materia de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, inciso h) en la cual dice: "....la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos..."-----

Que, por todo lo expuesto, estas Comisiones Asesoras consideran factible el cambio de Denominación de la calle 15 de Agosto desde 11 de Setiembre hasta Yatayty Cora de la Zona Sur de nuestra ciudad con el nombre de Luis Alfonso Resck Haiter.-----

Por todo lo expuesto hasta aquí, estas Comisiones Asesoras Dictaminan:

Art. 1°: DENOMINAR, a la calle 15 de Agosto desde 11 de Setiembre hasta Yatayty Cora de la Zona Sur de nuestra ciudad, con el nombre de Luis Alfonso Resck Haiter.-----

Art. 2°: COMUNICAR, al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-----



Municipalidad de Fernando de la Mora

Junta Municipal

Ordenanza N° 48
27.09.17

Fernando de la Mora, 25 de setiembre de 2017.-

DICTAMEN N° 348

**COMISION ASESORA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRÁNSITO,
COMISION ASESORA DE LEGISLACION.**

ES NUESTRO DICTAMEN

COMISION ASESORA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRÁNSITO

Don José Mandel Solís
Presidente

Abg. Alcides Samudio
Miembro

Abg. Marcelo Rivera
Miembro

Edson Juan Núñez
Miembro

Dr. Luis Fernando Franco V.
Miembro

COMISION ASESORA DE LEGISLACION

Don Víctor Ramón Isasi
Presidente

Dra. Rosa Bertré de Franco
Miembro

Dra. Nilsa Sánchez
Miembro

Abog. Blas Velázquez
Miembro

Don José Manuel Solís
Miembro

APROBADO

DISIDENCIA
Don Víctor Isasi